



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1870

ARMENIA 28 DE ENERO DE 2016

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0172 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0175 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 3)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0168 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

(Pág. 4)



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCION NÚMERO 0172 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N° 038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, N° 077 y N° 025 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Especializado, Código 222 Grado 09 L.N. (Creado mediante Decreto 018 de 2016)

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario cubrir dicha vacante.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor Jorge Fernando Ospina Gómez, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.555.249 de Armenia (Quindío), en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09 L.N, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$4.583.900.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Jorge Fernando Ospina Gómez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor Jorge Fernando Ospina Gómez.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, el día veintiocho (28) de enero de dos mil dieciséis (2016).


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó: Rosalba R.
Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Audrey E. V. S.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCION NÚMERO 0175 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N° 038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, N° 077 y N° 025 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Especializado, Código 222 Grado 09 L.N. (Creado mediante Decreto 018 de 2016)

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario cubrir dicha vacante.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Ingeniera Blanca Inés Álvarez López, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.903.497 de Armenia (Quindío), en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09 L.N, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$4.583.900.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Ingeniera Blanca Inés Álvarez López, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Ingeniera Blanca Inés Álvarez López.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, el día veintiocho (28) de enero de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó: Rosalba R.
Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Audrey E. V. S.



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0168 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución 038 de 2012 y, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 025 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 05 C.A., por encontrarse su titular (Jorge Mario Agudelo Giraldo) en situación administrativa de encargo.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda - Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: "(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 "por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)".

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

"(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)"

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en encargo a la señora Luz Angelly Carrillo, identificada con cédula de ciudadanía N° 29.544.505, titular del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 01 C.A., inscrito en carrera administrativa, en el Cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 05 C.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la señora Luz Angelly Carrillo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



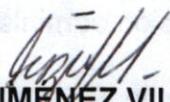
Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

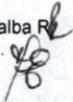
RESOLUCIÓN NÚMERO 0168 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

Dada en Armenia, Quindío a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó/Elaboró: Rosalba R. 
Revisó: Audrey E. V. S.

